



Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

Abogado

Calle 10 Carrera 12 esquina Edificio Santa María Oficina 307 (Ocaña).

Celular: 318 391 1333

ramayaverjel@gmail.com.

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA

E. S. D.

Asunto:	CONTESTACION DE LA DEMANDA
Radicado:	54-498-40-03-003-2020-00403
Ref.:	SIMULACION
Demandante:	LUDDY SAMIRA CAICEDO MANTILLA
Demandado:	JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS Y OTROS

RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.279.452 expedida en Ocaña (Norte de Santander), Abogado en ejercicio de la profesión, inscrito con T.P. No. 178.472 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS**, persona mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 1.977.532 Expedida en Ocaña (Norte de Santander), vecino de la ciudad, según poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda de **SIMULACION**, radicada bajo el número de la referencia, formulada ante su despacho por la señora **LUDDY SAMIRA CAICEDO MANTILLA** en representación de su hija menor **DANIELA ANDREA GUAGLIANONE CAICEDO**, de la siguiente manera, dentro de los términos legales y según los hechos presentados:

1. A LOS HECHOS

- 1) Es cierto.
- 2) Es cierto.
- 3) Es cierto.
- 4) Es cierto.
- 5) Es cierto.
- 6) No es cierto, no existe **SIMULACION ABSOLUTA**, en la compraventa realizada entre mi poderdante y su difunto padre, puesto que efectivamente se realizó una compraventa prístina a la vista de todos, según narra mi prohijado a solicitud propia se realizó al acto jurídico que finalizó en la compraventa del inmueble identificado bajo el folio 270-24620, elevada a escritura pública No 1747 de diciembre 20 de 2017; nos manifestamos al hecho sustancial que el ser humano es dueño de sus bienes y puede realizar las acciones jurídicas de la manera que mejor le parezca hasta el momento de fallecer, momento este mismo, en el que aparece cualquier derecho dirigido a sus herederos, antes de morir, es libre de realizar las actuaciones que a bien tenga, bajo la máxima, que sus bienes están protegidos por la legalidad de su propiedad, ahora bien, los inicios (sic) graves contemplados en los literales a), b) con su parágrafo, c) con su parágrafo, d), e) f) g) h), son apreciaciones del demandante, no son hechos, deberán hacer parte de los alegatos de conclusión; mucho menos corresponden a la realidad fáctica de lo sucedido y son aspectos que serán sujeto de debate dentro del proceso en mención. Ya que la compraventa de que trata el proceso de marras es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio y en todos y cada uno de los aspectos, cosa diferente deberá probarse durante el proceso.



Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

Abogado

Calle 10 Carrera 12 esquina Edificio Santa María Oficina 307 (Ocaña).

Celular: 318 391 1333

ramayaverjel@gmail.com.

- 7) No es un hecho; es la apreciación que tiene el demandante sobre unos hechos que presuntamente le afectan y plasman lo que pretende con iniciar este proceso, a lo que no podemos manifestarnos si es cierto o no, ya que como mencionamos anteriormente este numeral acerca a su señoría a lo que realizará la demandante durante el proceso y posterior a él, si sus pretensiones llegasen a dar fruto.
- 8) No es cierto, no existe simulación relativa, ni absoluta como narra la activa en el numeral 6) del presente libelo, en la compraventa realizada entre mi poderdante y su difunto padre, puesto que efectivamente, se realizó una compraventa cristalina a la vista de todos, no una donación encubierta. Según narra mi prohijado a solicitud propia se realizó al acto jurídico que finalizó en la compraventa del inmueble identificado bajo el folio 270-24620, elevada a escritura pública No 1747 de diciembre 20 de 2017; nos manifestamos al hecho sustancial que el ser humano es dueño de sus bienes y puede realizar las acciones jurídicas de la manera que mejor le parezca hasta el momento de fallecer, momento este mismo, en el que aparece cualquier derecho dirigido a sus herederos, antes de morir, es libre de realizar las actuaciones que a bien tenga, bajo la máxima que sus bienes están protegidos por la legalidad de su propiedad, ahora bien, los indicios graves contemplados, son apreciaciones del demandante, no son hechos, deberán hacer parte de los alegatos de conclusión y mucho menos corresponden a la realidad fáctica de lo sucedido, son aspectos que serán sujeto de debate dentro del proceso en mención. Ya que la compraventa de que trata el proceso de marras, es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro de compraventa y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa, cosa diferente deberá probarse durante el proceso.
- 9) Parcialmente cierto, en atención a que si bien es cierto lo manifestado en este hecho, lo cumple a cabalidad el eminente jurista en el acápite de las pretensiones, pero a los literales a), b), c), d), e), f) no son hechos, son apreciaciones del demandante, se manifiestan en el escrito como el soporte que hará valer para sustentar la pretensión descrita, mas no como hechos claros y precisos que puedan ser evaluados al momento procesal de la contestación de la demanda, sino, como he manifestado con anterioridad, en la etapa probatoria del proceso. Ya que la compraventa de que trata el proceso de marras es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro de compraventa y en todos y cada uno de los aspectos, cosa diferente deberá probarse durante el proceso.
- 10) Parcialmente cierto, en atención a que si bien es cierto lo manifestado en este hecho lo cumple a cabalidad el eminente jurista en el acápite de las pretensiones, los literales a), b), no son hechos, son apreciaciones del demandante, el literal c) corresponde al acápite de fundamentos de derecho y se manifiestan en el escrito como el soporte que hará valer para sustentar la pretensión descrita mas no, como hechos claros y precisos que puedan ser evaluados al momento procesal de la contestación de la demanda, sino, como he manifestado con anterioridad en la etapa probatoria del proceso. Ya que la compraventa de que trata el proceso de marras es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro de compraventa y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, cosa diferente deberá probarse durante el proceso.



Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

Abogado

Calle 10 Carrera 12 esquina Edificio Santa María Oficina 307 (Ocaña).

Celular: 318 391 1333

ramayaverjel@gmail.com.

11) Es cierto, teniendo en cuenta que ante nuestro ordenamiento jurídico los hijos matrimoniales y extramatrimoniales tienen derechos sucesorales en igualdad de condiciones.

12) Es cierto.

2. A LAS DECLARACIONES.

SIMULACION ABSOLUTA.

En forma genérica, mi mandante se opone radicalmente a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, pues de ninguna manera se estructuran los requisitos o presupuestos legales sustanciales y probatorios exigidos por la ley para su prosperidad.

En forma particular se opone a todas y cada uno de las pretensiones así:

A LA PRIMERA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA SEGUNDA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA TERCERA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA CUARTA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.



Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

Abogado

Calle 10 Carrera 12 esquina Edificio Santa María Oficina 307 (Ocaña).

Celular: 318 391 1333

ramayaverjel@gmail.com.

A LA QUINTA: Me opongo.

3. A LA DENOMINADA PRIMERA PRETENSION SUBSIDIARIA.

SIMULACION RELATIVA.

En forma genérica, mi mandante se opone radicalmente a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, pues de ninguna manera se estructuran los requisitos o presupuestos legales sustanciales y probatorios exigidos por la ley para su prosperidad.

En forma particular se opone a todas y cada uno de las pretensiones así:

A LA PRIMERA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA SEGUNDA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA TERCERA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA CUARTA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA QUINTA: Me opongo.



Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

Abogado

Calle 10 Carrera 12 esquina Edificio Santa María Oficina 307 (Ocaña).

Celular: 318 391 1333

ramayaverjel@gmail.com.

4. A LA DENOMINADA PRIMERA PRETENSION SUBSIDIARIA.

LESION ENORME.

En forma genérica, mi mandante se opone radicalmente a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, pues de ninguna manera se estructuran los requisitos o presupuestos legales sustanciales y probatorios exigidos por la ley para su prosperidad.

En forma particular se opone a todas y cada uno de las pretensiones así:

A LA PRIMERA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA SEGUNDA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA TERCERA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA CUARTA: Me opongo, pues entre las partes se firmó una promesa de compraventa que es un documento que plasma la voluntad de las partes en un negocio claro sobre un inmueble y en todos y cada uno de los aspectos de la promesa de compraventa, sin ningún ánimo diferente a que mi prohijado obtuviera un bien inmueble que le pertenecía a su señor padre hoy fallecido, dándole la posibilidad a quien hombro a hombro logró construir un nombre en el sector.

A LA QUINTA: Me opongo.



Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

Abogado

Calle 10 Carrera 12 esquina Edificio Santa María Oficina 307 (Ocaña).

Celular: 318 391 1333

ramayaverjel@gmail.com.

5. EXCEPCIONES

Prescripción

Sin que su interposición implique reconocimiento de los conceptos demandados, solicito que se declare la prescripción de los supuestos derechos cuya acusación se hayan producido.

Buena Fe:

Mi poderdante ha actuado siempre y en todo momento actuará de buena fe y ajustado al ordenamiento legal colombiano. La buena fe se ha dicho siempre que equivale a obrar con lealtad, con rectitud, de manera honesta, en contraposición con el obrar de mala fe; y se entiende que actúa de mala fe "quien pretende obtener ventajas o beneficios sin una suficiente dosis de probidad o pulcritud" (Gaceta Judicial, Tomo LXXXVIII, pág. 223), como lo expresó la Sala Civil de esta Corte en sentencia de 23 de junio de 1958.

Falta de Título y Causa:

De las pretensiones del demandante, dado que se deben demostrar si se cumplen con los preceptos legales que constituyen en Colombia una sociedad comercial de hecho.

Inexistencia de la obligación:

No le asiste obligación alguna a mi prohijado en atención a las pretensiones de la demandante ya que no está obligado al reconocimiento de una responsabilidad de la cual no es titular, las acciones para adquirir la propiedad se realizaron de manera legal y a la vista de todos, puesto que quienes certifican el estado de los inmuebles son entidades públicas de libre consulta, a la que se puede acceder libremente

Genérica:

Solicito con todo respeto Honorable Juez de conocimiento reconocer cualquiera otra excepción que se encuentre debidamente probada al momento de la sentencia.

Así mismo, en caso de ser vencida la parte demandante, solicito al despacho, sea la parte demandante condenada en costas en la proporción establecida por la jurisprudencia colombiana para la fecha del fallo.

En consecuencia, declare usted, señor Juez, probada las excepciones propuestas, con las consecuencias legales que a ello acarrea.



Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

Abogado

Calle 10 Carrera 12 esquina Edificio Santa María Oficina 307 (Ocaña).

Celular: 318 391 1333

ramayaverjel@gmail.com.

VII - FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO.

Fundamento la contestación de la demanda y las excepciones propuestas en los artículos 665, 669, 673, 769 y demás normas concordantes del Código Civil, 96 y siguientes del Código General del proceso y diferentes pronunciamientos de tribunales y altas cortes.

Nos encontramos ante una situación especial, de recaudo cautelar ante la ausencia de quien se predica la posible falta a las normas comerciales y a la ley de familia en Colombia, apreciaciones un tanto graves y temerarias, realizadas por la parte demandante, al pretender crear en la conciencia de la señora Juez, un presunto desapego a los rituales de la compraventa en Colombia, el hecho que quien concede bajo su voluntad y bajo los derechos que le asigna su propiedad se encuentre hoy día fallecido, dificulta la demostración clara y la manifestación de disposición de sus bienes en vida, de la manera que ha bien tenga, puesto que como ha recalcado la jurisprudencia en los temas de familia y hereditarios, es claro, que la herencia nace en el momento que fallece el de cujus y sus bienes no son susceptibles de reparto mientras el propietario se encuentre con el aliento de vida, posibilidades enteras se han evidenciado, de personas que se despojan de sus bienes y gastan su dinero en tratamientos médicos e incluso en banalidades, pues consideran, como ciencia cierta es, su capital les pertenece y poseedores de grandes fortunas fallecen sin contar con el mínimo dinero, incluso aun para su servicio mortuario, no por eso la ley le da la posibilidad a los herederos determinados e indeterminados, de deshacer los negocios realizados por el de cujus en pleno uso de sus facultades mentales, con el fin de recomponer a pedazos la posible fortuna que presuntamente se heredaría.

Ahora bien, al caso que nos ocupa, es necesario ambientar a la señora juez sobre las razones fácticas que llevaron a que dichas situaciones, desencadenaran una Litis que a modo de ver de la pasiva no debe prosperar en ningún aspecto.

Narra mi poderdante que no es un secreto familiar ni particular, que él, junto con su padre estuvieron trabajando hombro a hombro en el objeto del establecimiento de comercio que se encuentra ubicado en el mercado público de Ocaña, es una presunción lo que manifiesta la señora demandante al reconocer como el hijo preferido del de cujus a mi cliente, puesto que esto lo evidencia ella misma desde su punto de vista, lo único cierto en este proceso es que mi cliente de manera legal le manifestó a su señor padre que en paz descansa, la intención de capitalizarse y ante las opciones de adquirir otras propiedades, su padre le plantea realizar la compraventa del bien inmueble en mención, siendo propiedad de este y le propone a mi prohijado, en pleno uso de sus facultades mentales ambos, realizar la compraventa del bien, que mejor fruto de la confianza entre padre e hijo el hecho de poder realizar negocios juntos e impulsar económicamente a su vástago, situación que se desconoce si alguno de sus otros hijos planteó al fallecido señor Guaglianone la posibilidad de ayuda económica, por consiguiente no es motivo de dudar, las acciones que un buen padre tenga en favor de un hijo, ni siquiera a título gratuito, mucho menos a título oneroso como es este caso, en este sentido se comprende que es una transacción sana libre de vicios generadora ante la voluntad de las partes de negociar estando en pleno derecho de administrar sus bienes de la manera que mejor decida, en este sentido se comprende que un padre la venda a su hijo propiedades que no estén sujetas de gravámenes y el ordenamiento legal colombiano lo autoriza.

En esta perspectiva, es necesario evaluar señora Juez la temeridad de la demandante al querer desvirtuar un acto jurídico que ocurre dos años antes del fallecimiento del señor Guaglianone, no pudiéndose siquiera inferir que en su lecho de muerte haya tomado la maquiavélica decisión de proyectar en cero su propia posible masa herencial, esto lo baso la premisa que la escritura de compraventa data del veinte (20) diciembre de 2017 y el deceso del señor DANCY GUAGLIANONE se produce en el año 2019.



Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

Abogado

Calle 10 Carrera 12 esquina Edificio Santa María Oficina 307 (Ocaña).

Celular: 318 391 1333

ramayaverjel@gmail.com.

Por último, es conveniente acotar, que a todas luces, es temeraria la actuación de la demandante, puesto que como se evidencia en las pretensiones, se busca que los hechos encajen de alguna forma en cualquier acto viciado, en el entendido, que se solicita la declaración de simulación absoluta, que si el acervo probatorio no le alcanza, se declare la simulación relativa y si de no ser posible ninguna de las dos, entonces le sea otorgada la lesión enorme, situaciones que en relación a la idea anterior, resultan en el afán de lograr un lucro al que no tiene derecho y a su vez desean el detrimento económico de mi prohijado, quien a la postre demostrará en el proceso, las condiciones de adquisición del bien inmueble demostrando que fruto de sus trabajo y de adquirir compromisos crediticios y más aun obligado con la voluntad de su señor padre cumple con la obligación adquirida con él, más algunos compromisos crediticios con particulares tal como se demostrará en el proceso.

VIII - PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

Testimoniales. -

Recepcione usted, señora Juez, los testimonios de los señores, para que, ante su despacho, se manifiesten a los hechos de la demanda sobre los cuales tengan conocimiento por la cercanía a las actividades comerciales del demandando y de su señor padre ya fallecido Señor DANCY GUAGLIANONE:

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ, Cedula: 88.143.321 de Ocaña, Dirección: calle 8 a No 2 - 05 Barrio el Molino, celular 3164619560, correo electrónico jamer.23sanchez@gmail.com. en Ocaña.

JOSE YEBRAIL GONZALEZ, Cedula: 88.136.452 de Ocaña, Dirección: calle 9 a No 11-95 barrio Venecia, celular con sistema de WS 3168751021, manifiesta bajo la gravedad del juramento no contar con correo electrónico.

CARMEN CECILIA NAVARRO, Cedula: 37.317.478 de Ocaña, Dirección calle 15 No 12 - 25, barrio Palomar, celular con sistema de WS 3125369869, manifiesta bajo la gravedad del juramento no contar con correo electrónico.

Los testigos citados también podrán asistir en la fecha y hora que su señoría considere a través del suscrito abogado del demandado.

Documentales. -

Respetuosamente solicito señora Juez se sirva dar validez a las siguientes pruebas documentales que demuestran las transacciones bancarias que ha realizado mi poderdante, así como demuestran su poder adquisitivo y demás movimientos en efectivo realizados.

1. Cedula de ciudadanía del señor JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS.
2. Factura No 41362 emitida por la Notaria Segunda de Ocaña, correspondiente al pago de la escritura No 1747 de fecha 20/12/2017, cancelada por el señor JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS.



Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

Abogado

Calle 10 Carrera 12 esquina Edificio Santa María Oficina 307 (Ocaña).

Celular: 318 391 1333

ramayaverjel@gmail.com.

3. Contrato de promesa de compraventa bien inmueble de fecha 19 de diciembre de 2017, entre los señores JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS y DANCY GUALIANONE CARRASCAL. En el que consta que el valor pactado por de ciento treinta y cuatro millones (\$134.000.000) y no de cincuenta y cuatro millones (\$54.000.000) como se pretende hacer ver su señoría.
4. Certificado expedido por la entidad financiera CREDISERVIR de fecha 3 de febrero de 2021, que demuestra los movimientos crediticios de mi poderdante, que muestra que aun hoy día está pagando una obligación financiera con pagare No 2019108923.
5. Estados de cuenta del señor JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ, quien en varias oportunidades fue acreedor del señor DANCY GUAGLIANONE y de igual forma del señor JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS. Folios (7).
6. Copia de declaración de renta señor JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
7. Copia de títulos valores (letras de cambio) cancelas para efecto de demostrar de qué manera se cancelaron los valores de la compraventa. Folios (3).

ANEXOS

- a) Lo enunciado en el acápite de pruebas.
- b) Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en la secretaria de su despacho o en mi oficina de abogado en la calle 10 Carrera 12 esquina oficina 307, edificio Santa María, correo electrónico: ramayaverjel@gmail.com Celular – 318.391.1333

El demandado: podrá ser notificado en la dirección que aparece en la demanda o en el correo electrónico efectus2007@hotmail.com

Las partes en las direcciones contempladas en el escrito fuente de la demanda.

De la Señora Juez,

Atentamente.

RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL
C.C. N°. 88.279.452 Expedida en Ocaña
T.P. 178.472 del C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.977.532
GUAGLIANONE LEMUS
APELLIDOS
JOSE LUIS
NOMBRES

Jose Luis Guaglianone



FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1979
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

M
SEXO

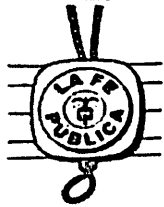
04-NOV-1997 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL MARCHIZ FLORES



A-1252600-00265029-48-0001977532-29101111 0024787284A 1 20257479



NOTARIA 2a

FACTURA NUMERO: 41362

I.V.A. REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA DE SERVICIOS

AMPARO AREVALO AREVALO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

NIT 27,766,212-0

CALLE 12 NUMERO 11 - 46 TELEFONO 0975695783

NUMERO ESCRITURA

1747

FECHA

20/12/2017

ACTOS O CONTRATO:		COMPRAVENTA			
MATRICULA INMOBILIARIA: 270-24620					
OTORGANTES:					
DE: DANCY GUAGLIANONE CARRASCAL		13.355.807			
A: JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS		Cédula o Nit 1.977.532			
		Cédula o Nit			
ACTOS	CUANTIA	VR.		ACTOS	RTF
COMPRAVENTA	54.000.000	\$ 180.350	10	☒	☒
		\$ -	20	☐	
		\$ -	30	☐	
		\$ -	40	☐	
ACTO SIN CUANTIA	CANT	VALOR	VR TOTAL ACTO		
	1	\$ -	0		
acta		\$ -			
Derechos Notariales	180.350				
Hojas de papel	14.000		4		
Documentos Protocolizados	3.500		1		
Coplas	42.000		12		
TOTAL DERECHOS DE ESCRITURA	239.850				
RECAUDOS E IMPUESTOS					
Iva	45.572				
SUPERNOTARIADO	8.300				
CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO	8.300				
Retefuente	540.000				
TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS	602.172				
TOTAL A PAGAR POR LA ESCRITURA	842.022				

Aceptada Jose Luis Guaglianone Lemus
Somos Agentes de Retención

Elaborada

**CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN
APARTAMENTO**



Ocaña, 19 de diciembre del 2017

Entre los suscritos a saber: El Señor **DANCY GUAGLIANONE CARRASCAL**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.355.807 expedida en Ocaña (Norte de Santander), de estado civil casado, domiciliado y residente en el Palomar, municipio de Ocaña, quien en el presente contrato actúa en calidad de **PROMITENTE VENDEDOR**, por una parte, y por la otra el señor **JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.977.532 expedida en Ocaña (Norte de Santander), domiciliado y residente en el municipio de Ocaña, quien en el presente contrato obra en calidad de **PROMITENTE COMPRADOR**, celebramos el presente contrato de **PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE URBANO (APARTAMENTO)** el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO: EL PROMITENTE VENDEDOR**, se compromete a transferir a favor de la **PROMITENTE COMPRADOR**, quien adquiere a título de COMPRAVENTA, el derecho pleno de dominio, tradición y la posesión material, que tiene y ejerce sobre el **BIEN INMUEBLE URBANO (APARTAMENTO 6)**, ubicado en la carrera 15 7 72 EDIFICIO VEROZA, en el mercado público, en la ciudad de Ocaña, Tiene un área construida de 112.20 M2 y un área libre de 15.50 M2, mide de frente 5.30 metros y de fondo 13.20 metros, consta de dos plantas zonificadas así: PLANTA BAJA. Esta compuesta de zaguán, tres piezas, un servicio sanitario y un patio interior. SEGUNDA PLANTA. Consta de cuatro alcobas, un hall y un corredor de circulación. La construcción del apartamento es de cimientos de concreto ciclópeo, muros de ladrillo tolete, placa de entepiso de concreto reforzado, pañetes de morteros 1-4, pintura de vaseína y en los muros y en la placa, pintura de aceite en la puerta y ventanas, puertas y ventanas de madera, escaleras de concreto, enchapada de baldosín de cemento, enchape en los servicios y cocina en azulejo corona, lavadero en concreto, instalaciones eléctricas. La altura de entepisos es de 3.00 metros y esta demarcado por los siguientes linderos: POR EL NORTE en 5.30 metros, carrera 15 en medio con MIGUEL PALACIOS; POR EL SUR, en 5.30 metros con apartamento numero uno (1) de EDUARDO DE LA ROSA RIZO; POR EL ORIENTE en 13.20 metros con el apartamento siete (7) de EDUARDO DE LA ROSA RIZO; POR EL OCCIDENTE, en 13.20 metros en sucesories de RAMON CABRALES PACHECO. Que el apartamento materia de venta hace parte del EDIFICIO denominado 2 "VEROZA", ubicado en esta ciudad entre las carreras 14 y 15 y entre las calles 7ª y 8ª, distinguido dentro de las nomenclaturas por la carrera 14 van los números 7-51-753 y 7-55 y por la carrera 15 con los números 7ª-67 y 7ª-71 y determinado por los siguientes linderos: Por el Norte en 14.10 metros con la carrera 15 en medio con Miguel Palacio; por el Sur, en 11.20 metros con la carrera 14 en medio con el Mercado Publico; por el Oriente en 15.10 metros con Daniel Alberto Portillo y en 20.20 metros con Ramón Cabrales Pacheco,



sucesores, 30.90 metros por el Occidente en 51.10 metros con Jesús Bohórquez en 20.20 metros y con Roque Amaya en 30.90 metros- El Apartamento en Venta tiene un coeficiente de copropiedad de 8.87%.

SEGUNDO. TRADICIÓN: El inmueble anterior descrito fue adquirido mediante escritura pública número 985, del 21 de Julio de 1992.

TERCERO. LIBERTAD Y SANEAMIENTO: EL PROMITENTE VENDEDOR, garantiza a al PROMITENTE COMPRADOR, que el BIEN INMUEBLE, prometido en venta mediante este instrumento, no lo ha enajenado ni prometido en venta, por acto anterior al presente, que en la actualidad lo posee en forma regular, publica y pacífica. **CUARTO. -PRECIO:** El valor acordado como precio de venta del Bien Prometido es la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$134.000.000.00)**, que serán cancelados en dos pagos: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 54.000.000)** de contado, y el restante **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000)** serán cancelados DE CONTADO A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. Las partes acuerdan que la firma de la escritura de lo aquí prometido en venta se deberá llevar acabo en la Notaria Segunda de Ocaña. **QUINTO: ENTREGA DEL BIEN: EL PROMITENTE VENDEDOR** hará la entrega real del bien objeto del presente contrato EL PROMITENTE COMPRADOR en el estado en que se encuentra, el día de la firma de este documento.

SEXTA: ESCRITURACION: Las partes acuerdan que la firma de la escritura pública que perfeccione el presente contrato, serán distribuidos en una proporción del 50% por las partes del contrato.

El presente documento se firma en la ciudad de Ocaña, norte de Santander el día diecinueve (19) de Septiembre del 2017.

FIRMAN LAS PARTES:

EL PROMITENTE VENDEDOR:


BANCY GUAGLIANONE CARRASCAL
C.C. 13.355.807 expedida en Ocaña

EL PROMITENTE COMPRADOR:


JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS
C.C. 1.977.532 expedida en Ocaña

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
Ante la Notaria SEGUNDA del Circulo de Ocaña comparecieron

Dancy Guaglianone Carascal
Jose Luis Guaglianone Lemus

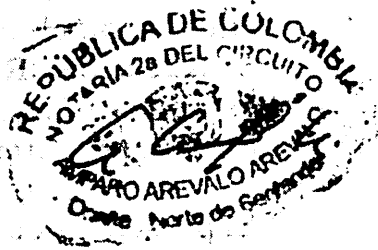
Quienes exhibieron las cédulas de ciudadanía Nos. 13355807
1972532 de Jose

Respectivamente y declararon que las firmas que aparecen en el presente documento son las suyas y las que usan en todos sus actos públicos y privados y que el contenido del mismo es cierto. Y en constancia se firma.

Ocaña 20 DIC 2017 IMPRESION DACTILAR
DECLARANTES [Firma] NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE OCAÑA

• Jose Luis Guaglianone Lemus

IMPRESION DACTILAR
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE OCAÑA





CE-31-00239-21

Crediservir
Creciendo con usted



Ocaña, 3 de febrero de 2021

**EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA OFICINA CENTRO DE LA COOPERATIVA
ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR**

CERTIFICA:

Que, **JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS** identificado con cédula de ciudadanía 1977532 de Ocaña, es asociado de esta Entidad Cooperativa desde el día 5 de Mayo de 2011.

Presento obligaciones financieras directas mediante los pagarés:

- **20110104523** por valor de 20.000.000 en estado saldado a la fecha del 15/02/2013
- **20130100744** por valor de 69,000,000 en estado saldado a la fecha del 01/06/2015.
- **20150106243** por valor de 12,000,000 en estado saldado a la fecha del 03/04/2019.
- **20150102872** por valor de 69,000,000 en estado saldado a la fecha del 24/11/2015
- **20190102239** por valor de 20,000,000 en estado saldado a la fecha del 26/12/2019.

Actualmente presenta obligación financiera directa mediante pagaré **20190108923** por valor de 67,000,000 en estado vigente con un saldo a capital 51,478,855 al fecha de 26/01/2021. Por lo anterior se encuentra al día con la Entidad.

La presente se expide con destino **AL INTERESADO**.

MILLER YOHAN VERA RINCON

Crediservir
Oficina Centro - Ocaña

DIRECTOR DE OFICINA

Transcriptor: Jelme Jose Duarte Cabellos



OCAÑA
DIRECCIÓN GENERAL
Carrera 12 N° 10 - 00 piso 4
Parque Principal
Teléfono: (7) 5694444

OCAÑA
SUCURSAL CENTRO
Carrera 12 N° 10 - 00
Parque Principal
Teléfono: (7) 5694444

OCAÑA
SUCURSAL SANTA CLARA
Carrera 49 N° 5a - 18
Teléfono: (7) 5694444

ÁBREGO
Cra 5 N° 13-56
Calle Real
Teléfono: (7) 5642057

CONVENCIÓN
Carrera 5 N° 4 - 29
Parque Principal
Teléfono: (7) 5630630

AGUACHICA
Calle 5 N° 23-10
Las Américas
Teléfono: (5) 5654919

EXTENSIÓN DE CAJA
AGUACHICA
Calle 5 N° 9 - 35

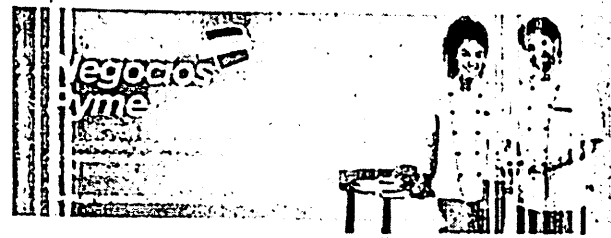
SAN ALBERTO
Calle 6 No 2-26
Parque principal
Teléfono: (5) 5646608

www.crediservir.coop e-mail: crediservir@crediservir.com

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 6 203
SSOCA#A NORTE DE SANTANDER

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2019/12/31 HASTA: 2020/03/31
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 31816328287
SUCURSAL OCANA



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	3,402,375.17	SALDO PROMEDIO	\$	500,790
TOTAL ABONOS	\$	52,910,224.40	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	53,218,456.20	VALOR INTERESE PAGADOS	\$	124.40
SALDO ACTUAL	\$	3,084,143.37	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
01/01	ABONO INTERESES AHORROS			18.64	3,402,393.81
01/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO. FINANCIERO			-12,960.00	3,389,433.81
01/01	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-3,000,000.00	389,433.81
01/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	149,433.81
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			11.60	149,445.41
02/02	ABONO INTERESES AHORROS			2.40	149,447.81
02/02	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	CORRESPONSA		5,410,000.00	5,559,447.81
02/02	ABONO INTERESES AHORROS			15.19	5,559,463.00
02/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-52.36	5,559,410.64
02/02	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,000.00	5,548,410.64
02/02	VALOR IVA			-2,090.00	5,546,320.64
02/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-22,000.00	5,524,320.64
02/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.24	5,524,284.40
02/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	OCANA		-5,500,000.00	24,284.40
02/02	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	15,224.40
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			.68	15,225.08
23/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	2,015,225.08
23/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	5,015,225.08
23/02	ABONO INTERESES AHORROS			.04	5,015,225.12
23/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-19,880.00	4,995,345.12
23/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.24	4,995,308.88
23/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	OCANA		-4,970,000.00	25,308.88
23/02	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	16,248.88
23/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	3,016,248.88
26/02	ABONO INTERESES AHORROS			8.26	3,016,257.14
27/02	REV ABONO RECLAMO TRANSAC EXT			-16,257.14	3,000,000.00
27/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-3,000,000.00	.00
10/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	2,000,000.00
10/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	5,000,000.00
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			10.27	5,000,010.27
10/03	ABONO RECLAMO TRANSACCION EXT			-1,237,436.86	3,762,573.41
10/03	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12,000.00	3,750,573.41
11/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-14,800.00	3,735,773.41

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCA#A NORTE DE SANTANDER

DESDE: 2019/12/31 HASTA: 2020/03/31
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 31816328287
SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/03	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-3,700,000.00	35,713.41
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			.18	35,713.59
12/03	COMIS CONSULTA SALDO SUC TEL			-1,952.00	33,761.59
12/03	IVA COBRO COMISION			-370.88	33,400.71
13/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-9.29	33,391.42
16/03	ABONO INTERESES AHORROS			.36	33,391.78
17/03	CONSIG NAL CAJERO MF CE SANTA M			4,500,000.00	4,533,891.78
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			12.40	4,533,904.18
17/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-3.71	4,533,890.47
17/03	VALOR IVA			-929.00	4,532,961.47
17/03	COMIS CONSIG NAL CAJERO EFECT			-4,890.00	4,527,971.47
18/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.24	4,527,935.23
18/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-18,000.00	4,509,935.23
18/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	OCANA		-4,500,000.00	9,535.23
18/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	535.23
19/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000,000.00	6,000,535.23
19/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.43	6,000,540.66
19/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-16,000.00	5,984,540.66
19/03	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,000,000.00	1,984,540.66
20/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,800.00	1,976,740.66
20/03	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-1,950,000.00	26,740.66
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			.28	26,740.94
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000,100.00	8,026,840.94
24/03	ABONO INTERESES AHORROS			2.47	8,026,843.41
24/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-28,320.00	7,998,523.41
24/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-60.00	7,998,463.41
24/03	RETIRO CAJERO SUC OCANA 1			-600,000.00	7,398,463.41
24/03	RETIRO CAJERO SUC OCANA 1			-600,000.00	6,798,463.41
24/03	PETIRO CAJERO SUC OCANA 1			-600,000.00	6,198,463.41
24/03	PETIRO CAJERO SUC OCANA 1			-600,000.00	5,598,463.41
24/03	PETIRO CAJERO SUC OCANA 1			-600,000.00	4,998,463.41
24/03	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,000,000.00	998,463.41
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-80,000.00	918,463.41
24/03	COMISION RETIRO CAJERO			-15,000.00	903,463.41
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,903,463.41
25/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-22,000.00	5,881,463.41
25/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-60.00	5,881,403.41
25/03	PETIRO CAJERO SUC OCANA 1			-600,000.00	5,281,403.41
25/03	PETIRO CAJERO SUC OCANA 1			-600,000.00	4,681,403.41
25/03	PETIRO CAJERO SUC OCANA 1			-600,000.00	4,081,403.41
25/03	PETIRO CAJERO SUC OCANA 1			-600,000.00	3,481,403.41
25/03	PETIRO CAJERO SUC OCANA 1			-600,000.00	2,881,403.41
25/03	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-2,500,000.00	381,403.41
25/03	COMISION PETIRO CAJERO			-15,000.00	366,403.41
29/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.00	366,408.41
30/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	3,366,408.41
30/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	4,366,408.41
30/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	6,366,408.41
30/03	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	8,366,408.41
30/03	ABONO INTERESES AHORROS			22.92	8,366,431.33
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	11,366,431.33
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			8.28	11,366,439.61
31/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-33,200.00	11,333,239.61
31/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.24	11,333,203.37
31/03	PETIRO TARJETA EN SUCURSAL	OCANA		-8,300,000.00	3,033,203.37
31/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	3,024,143.37
31/03	FIN ESTADO DE CUENTA				

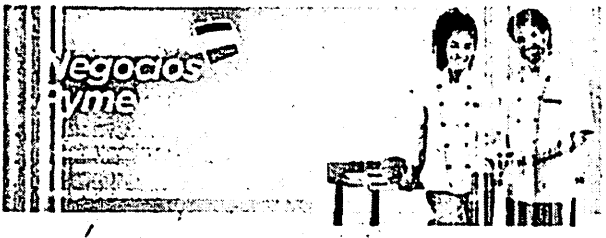


JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL E 205
SSOCAVA NORTE DE SANTANDER



ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/03/31 HASTA: 2020/06/30
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 31816328287
SUCURSAL OCANA



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	3,024,143.17	SALDO PROMEDIO	\$	2,182,559
TOTAL ABONOS	\$	192,414,163.12	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	194,938,797.59	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	469.12
SALDO ACTUAL	\$	459,509.20	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
04	ABONO INTERESES AHORROS			8.28	3,024,151.65
04	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	6,024,151.65
04	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	8,024,151.65
04	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	11,024,151.65
04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-43,800.00	10,980,351.65
04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-60.00	10,980,291.65
04	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCA#A			-600,000.00	10,380,291.65
04	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCA#A			-600,000.00	9,780,291.65
04	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCA#A			-600,000.00	9,180,291.65
04	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCA#A			-600,000.00	8,580,291.65
04	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCA#A			-600,000.00	7,980,291.65
04	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-7,950,000.00	30,291.65
04	COMISION RETIRO CAJERO			-15,000.00	15,291.65
04	ABONO INTERESES AHORROS			.16	15,291.81
04	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	3,015,291.81
04	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	6,015,291.81
04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-23,800.00	5,991,491.81
04	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-5,950,000.00	41,491.81
04	ABONO INTERESES AHORPOS			.22	41,492.03
04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000,000.00	7,041,492.03
04	ABONO INTERESES AHORROS			38.58	7,041,530.61
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	10,041,530.61
13/04	ABONO INTERESES AHORPOS			82.53	10,041,613.14
13/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-39,999.99	10,001,613.15
13/04	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-9,999,999.00	1,614.15
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,001,614.15
13/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-19,920.00	4,981,694.15
13/04	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-4,980,000.00	1,694.15
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500,000.00	4,501,694.15
13/04	ABONO INTERESES AHORPOS			36.99	4,501,731.14
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	8,501,731.14
20/04	ABONO INTERESES AHORPOS			.04	8,501,731.18
20/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-33,800.00	8,467,931.18

Defensor del Consumidor Financiero Juan F. Cruz M. - defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Cl. 70th Mod. en Línea 018000 52 2622

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCAÑA NORTE DE SANTANDER

DESDE: 2020/03/31HASTA: 2020/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO31816328287

SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
20/04	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,000,000.00	4,467,911.18
20/04	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,450,000.00	17,931.18
21/04	TRANSFERENCIA DESDE EQUI			30,000.00	47,931.18
22/04	ABONO INTERESES AHORROS			.26	47,931.44
23/04	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	3,047,931.44
23/04	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	6,047,931.44
23/04	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	7,047,931.44
23/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-28,000.00	7,019,931.44
23/04	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-6,950,000.00	69,931.44
23/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	19,931.44
24/04	ABONO INTERESES AHORROS			.10	19,931.54
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,090,000.00	4,109,931.54
26/04	ABONO INTERESES AHORROS			22.52	4,109,954.06
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	9,109,954.06
27/04	ABONO INTERESES AHORROS			.20	9,109,954.26
27/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36,000.00	9,073,954.26
27/04	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-9,000,000.00	73,954.26
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000,000.00	6,073,954.26
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			16.64	6,073,970.90
29/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-24,000.00	6,049,970.90
29/04	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-6,000,000.00	49,970.90
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			.26	49,971.16
3/05	ABONO INTERESES AHORROS			.39	49,971.55
4/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	3,049,971.55
4/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	6,049,971.55
4/05	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	ALTO PRADO		31,440,000.00	37,489,971.55
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			16.55	37,489,988.10
4/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-88.60	37,489,899.50
4/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-125,200.00	37,364,699.50
4/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	OCANA		-31,300,000.00	6,064,699.50
4/05	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	6,055,639.50
4/05	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,000.00	6,044,639.50
4/05	VALOR IVA			-2,090.00	6,042,549.50
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	10,042,549.50
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.00	10,042,560.50
5/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-24,000.00	10,018,560.50
5/05	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-6,000,000.00	4,018,560.50
6/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-16,000.00	4,002,560.50
6/05	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,000,000.00	2,560.50
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	4,002,560.50
7/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.96	4,002,571.46
8/05	ABONO INTERESES AHORROS			.01	4,002,571.47
8/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-15,920.00	3,986,651.47
8/05	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-3,980,000.00	6,651.47
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	4,006,651.47
9/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-15,920.00	3,990,731.47
9/05	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-3,980,000.00	10,731.47
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			.06	10,731.53
12/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	3,010,731.53
12/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	5,010,731.53
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.72	5,010,745.25
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			.02	5,010,745.27
13/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-19,920.00	4,990,825.27
13/05	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,980,000.00	10,825.27
14/05	ABONO RECLAMO TRANSACCION EXT			1,253,694.00	1,264,825.27
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	5,264,825.27

Defensor del Consumidor Financiero : Juan F. Celi M. - defensor@bancolombia.com.co - 43A #14 Sur 188 Of 709 Medellín, Línea 018000 52 2622



ESTADO DE CUENTA

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCAWA NORTE DE SANTANDER

DESDE: 2020/03/31 HASTA: 2020/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 31816329287

SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			72.10	5,264,591.37
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000,000.00	7,264,591.37
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	10,264,591.37
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.81	10,264,605.18
13/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-20,800.00	10,243,805.18
13/05	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-5,200,000.00	5,043,805.18
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	9,043,805.18
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.02	9,043,816.20
13/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-20,000.00	9,023,816.20
13/05	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-5,000,000.00	4,023,816.20
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			.02	4,023,816.22
13/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-16,000.00	4,007,816.22
13/05	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-4,000,000.00	7,816.22
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	4,007,816.22
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.98	4,007,827.20
13/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-15,920.00	3,991,907.20
13/05	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-3,980,000.00	11,907.20
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			.12	11,907.32
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,011,907.32
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.55	5,011,920.87
13/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-260.00	5,011,660.87
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-65,000.00	4,946,660.87
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000,000.00	11,946,660.87
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.47	11,946,674.34
13/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-28,000.00	11,918,674.34
13/05	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-7,000,000.00	4,918,674.34
13/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-19,400.00	4,899,274.34
13/05	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-4,850,000.00	49,274.34
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			.39	49,274.73
06	ABONO INTERESES AHORROS			.26	49,274.99
06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	4,049,274.99
06	ABONO INTERESES AHORROS			11.08	4,049,286.07
06	ABONO INTERESES AHORROS			.04	4,049,286.11
06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-16,000.00	4,033,286.11
06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-4,000,000.00	33,286.11
06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,100,000.00	5,133,286.11
06	ABONO INTERESES AHORROS			14.06	5,133,300.17
06	ABONO INTERESES AHORROS			.01	5,133,300.18
06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-20,400.00	5,112,900.18
06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-5,100,000.00	12,900.18
06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000,000.00	6,012,900.18
06	ABONO INTERESES AHORROS			8.23	6,012,908.41
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	9,012,908.41
13/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-35,800.00	8,977,108.41
13/06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-8,950,000.00	27,108.41
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			.09	27,108.50
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	4,027,108.50
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			16.53	4,027,125.03
13/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-16,000.00	4,011,125.03
13/06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-4,000,000.00	11,125.03
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			.03	11,125.06
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000,000.00	8,011,125.06
13/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-31,800.00	7,979,325.06
13/06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CAN/1 CORRESPONSA		-7,950,000.00	29,325.06
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			.16	29,325.22
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,029,325.22

"Defensor del Consumidor Financiero Juan F. Cifuentes - defen@bancolombia.com.co Cr 43A #1A Sur 188 Of 709 Medellín Línea 018000 52 2622"

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCAÑA NORTE DE SANTANDER

ESTADO DE CUENTA

DESDE 2020/03/31HASTA: 2020/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 31816328287

SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	10,029,115.22
23/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.86	10,029,122.08
23/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-20,000.00	10,009,122.08
23/06	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-5,000,000.00	5,009,122.08
24/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-19,920.00	4,989,112.08
24/06	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,980,000.00	9,112.08
25/06	ABONO INTERESES AHORROS			.02	9,112.10
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500,000.00	4,509,112.10
26/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.08	4,509,118.18
26/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-260.00	4,509,158.18
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-65,000.00	4,444,158.18
27/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500,000.00	7,944,158.18
27/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-17,600.00	7,926,558.18
27/06	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,400,000.00	3,526,558.18
28/06	ABONO INTERESES AHORROS			9.66	3,526,567.84
29/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12,000.00	3,514,567.84
29/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-60.00	3,514,507.84
29/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCAÑA			-600,000.00	2,914,507.84
29/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCAÑA			-600,000.00	2,314,507.84
29/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCAÑA			-600,000.00	1,714,507.84
29/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCAÑA			-600,000.00	1,114,507.84
29/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCAÑA			-600,000.00	514,507.84
29/06	COMISION RETIRO CAJERO			-15,000.00	499,507.84
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.36	499,509.20
30/06	FIN ESTADO DE CUENTA				



JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCAÑA NORTE DE SANTANDER

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

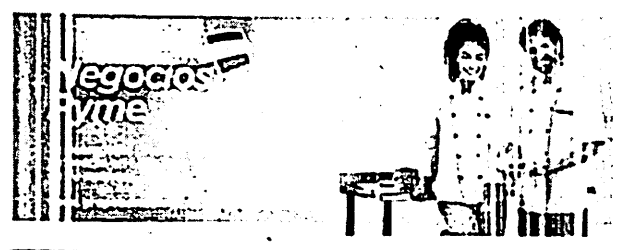
ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/06/30 HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 31816328287

SUCURSAL OCAÑA



Entérate de actualidad sectorial, eventos,
herramientas de gestión empresarial, beneficios
con aliados, sitio transaccional y productos
financieros. Ingresa a
www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	495,509.20	SALDO PROMEDIO	\$	2,276,069
TOTAL ABONOS	\$	258,914,286.44	CUENTAS X COBRAR	\$	19,235.43
TOTAL CARGOS	\$	259,413,795.64	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	286.44
SALDO ACTUAL	\$	.00	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
07/07	ABONO INTERESES AHORROS			.68	495,509.88
07/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-24.00	495,485.88
07/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,960.00	497,525.88
07/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCAÑA			-90,000.00	407,525.88
07/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCAÑA			-400,000.00	7,525.88
07/07	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	1,525.88
07/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000,000.00	8,001,525.88
07/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.96	8,001,536.84
07/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000,000.00	10,001,536.84
07/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-31,800.00	9,969,736.84
07/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-7,950,000.00	2,019,736.84
07/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.52	2,019,742.36
07/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	6,019,742.36
07/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-8,000.00	6,011,742.36
07/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-2,000,000.00	4,011,742.36
07/07	ABONO INTERESES AHORROS			21.96	4,011,764.32
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000,000.00	14,011,764.32
11/07	ABONO INTEPESES AHORPOS			13.72	14,011,778.04
11/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-15,920.00	13,995,858.04
11/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-3,980,000.00	10,015,858.04
11/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-39,800.00	9,976,058.04
11/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-9,950,000.00	26,058.04
12/07	ABONO INTERESES AHORPOS			.06	26,058.10
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000,000.00	7,026,058.10
13/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-27,920.00	6,998,138.10
13/07	RETIRO COPRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-6,980,000.00	18,138.10
14/07	ABONO INTERESES AHORPOS			.04	18,138.14
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000,000.00	7,018,138.14
15/07	ABONO INTERESES AHORPOS			9.61	7,018,147.75
15/07	CONSIGNACION HAL EFECTIVO	SUC/FAMANGA		48,070,000.00	55,088,147.75
15/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-88.60	55,088,059.15
15/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-219,360.00	54,868,699.15
15/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	CANAL		-47,860,000.00	7,008,699.15

"Defensor del Consumidor Financiero Juan F. Calle M. -defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 70n Medellín. Línea 018000 52 2622"

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCAÑA NORTE DE SANTANDER

DESDE: 2020/08/30HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO31816328287

SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
16/07	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-6,980,000.00	28,549.15
16/07	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	19,539.15
16/07	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,000.00	8,539.15
16/07	VALOR IVA			-2,090.00	6,549.15
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500,000.00	3,506,549.15
18/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-8,200.00	3,498,349.15
18/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.00	3,498,313.15
18/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCANA			-600,000.00	2,898,313.15
18/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCANA			-600,000.00	2,298,313.15
18/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL OCANA			-600,000.00	1,698,313.15
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	1,448,313.15
18/07	COMISION RETIRO CAJERO			-9,000.00	1,439,313.15
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.91	1,439,319.06
21/07	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	CANAVERAL		8,000,000.00	9,439,319.06
21/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-37,600.00	9,401,719.06
21/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	OCANA		-9,400,000.00	1,719.06
21/07	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-1,719.06	.00
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	4,000,000.00
22/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-15,800.00	3,984,200.00
22/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-73.36	3,984,126.64
22/07	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-6.87	3,984,119.77
22/07	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-3,950,000.00	34,119.77
22/07	CXC COMISION CONSIG NAL			-11,000.00	23,119.77
22/07	CXC COMISION RETIRO TARJ SUC M			-7,340.94	15,778.83
22/07	VALOR IVA CXC			-2,090.00	13,688.83
23/07	ABONO INTERESES AHORROS			.02	13,688.85
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,013,688.85
24/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.86	5,013,695.71
25/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-19,920.00	4,993,775.71
25/07	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,980,000.00	13,775.71
27/07	ABONO INTERESES AHORROS			.03	13,775.74
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	4,013,775.74
28/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.49	4,013,781.23
29/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-15,920.00	3,997,861.23
29/07	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-3,980,000.00	17,861.23
30/07	ABONO INTERESES AHORROS			.04	17,861.27
31/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500,000.00	4,517,361.27
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.18	4,517,367.45
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	9,517,367.45
1/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-18,000.00	9,499,367.45
1/08	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,500,000.00	4,999,367.45
2/08	ABONO INTERESES AHORROS			13.68	4,999,381.13
3/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-19,881.13	4,980,000.00
3/08	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,980,000.00	.00
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000,000.00	7,000,000.00
5/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-27,800.00	6,972,200.00
5/08	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-38.87	6,972,161.13
5/08	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-6,950,000.00	22,161.13
6/08	ABONO INTERESES AHORROS			.06	22,161.19
7/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,022,161.19
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.05	5,022,167.24
7/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	5,022,155.24
7/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	5,019,755.24
7/08	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			-600,000.00	4,419,755.24
7/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	4,416,755.24
8/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-16,755.24	4,400,000.00

Defensor del Consumidor Financiero Juan F. Ceballos - defensor@bancolombia.com.co | 434#14 Sur 188 Of 709 Medellín Línea 018000 52 2622



ESTADO DE CUENTA

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCAVA NORTE DE SANTANDER

DESDE: 2020/06/30 HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 31816328287

SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
8/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-4,400,000.00	.00
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,000,000.00
11/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-19,920.00	4,980,080.00
11/08	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-80.00	4,980,000.00
11/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-4,980,000.00	.00
12/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		1,280,000.00	1,280,000.00
12/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-5,040.00	1,274,960.00
12/08	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-764.76	1,274,195.24
12/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-1,260,000.00	-14,195.24
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			.02	14,195.26
11/08	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	SUC/FAMANGA		36,470,000.00	36,484,195.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500,000.00	41,984,195.26
11/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-154,195.26	41,830,000.00
11/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	OCANA		-36,350,000.00	5,480,000.00
11/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-5,480,000.00	.00
13/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		400,000.00	400,000.00
13/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		1,000,000.00	1,400,000.00
13/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		1,000,000.00	2,400,000.00
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.23	2,400,003.23
13/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-80.24	2,399,922.99
13/08	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-13,124.74	2,386,798.25
13/08	CXC COMISION CONSIG NAL			-11,000.00	2,375,798.25
13/08	CXC COMISION RETIRO TARJ SUC M			-9,060.00	2,366,738.25
13/08	VALOR IVA CXC			-2,090.00	2,364,648.25
13/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		614,000.00	2,978,648.25
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000,000.00	9,978,648.25
13/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-39,600.00	9,939,048.25
13/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-2,300,000.00	7,639,048.25
13/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-7,600,000.00	39,048.25
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			.10	39,048.35
21/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,030,000.00	4,069,048.35
21/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-16,200.00	4,052,848.35
21/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-4,050,000.00	2,848.35
23/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		1,550,000.00	1,552,848.35
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000,000.00	7,552,848.35
23/08	ABONO INTERESES AHORROS			8.21	7,552,856.56
23/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-6,200.00	7,546,656.56
23/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-1,550,000.00	5,996,656.56
27/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-3,200.00	5,993,456.56
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-800,000.00	5,193,456.56
30/08	ABONO INTERESES AHORROS			28.44	5,193,485.00
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500,000.00	10,693,485.00
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			7.56	10,693,492.56
31/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-20,600.00	10,672,892.56
31/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-5,150,000.00	5,522,892.56
09	ABONO INTERESES AHORROS			7.44	5,522,900.00
09	TRANSFERENCIA A NEQUI			-85,000.00	5,437,900.00
09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-340.00	5,437,560.00
09	ABONO INTERESES AHORROS			.02	5,437,560.02
09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-21,600.00	5,415,960.02
09	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-5,400,000.00	15,960.02
09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,015,960.02
09	ABONO INTERESES AHORROS			6.87	5,015,966.89
09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-15,966.89	5,000,000.00
09	RETIRO CORRESPONSAL CB	JANAI CORRESPONSA		-5,000,000.00	.00
09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500,000.00	5,500,000.00

"Defensor del Consumidor Financiero Juan F. Cárdenas - de la w or@bancolombia.com.co Cr 43A #1A Sur 166 #1 700 Medellín Línea 018000 52 2622"

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCAÑA NORTE DE SANTANDER

DESDE: 2020/06/30HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 31816328287

SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/09	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCI			-4,033.11	5,495,316.89
6/09	ABONO INTERESES AHORFCS			15.04	5,495,331.93
7/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-15,981.93	5,480,350.00
7/09	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-5,480,000.00	.00
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	3,000,350.00
9/09	ABONO INTERESES AHORFCS			4.10	3,000,354.10
9/09	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCI			-5,938.07	2,994,416.03
10/09	PAGO INTERBANC ELIANA CRISTINA			3,000,000.00	5,994,416.03
10/09	ABONO INTERESES AHORFCS			8.21	5,994,424.24
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	8,994,424.24
11/09	ABONO INTERESES AHORFCS			12.32	8,994,436.56
12/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-28,000.00	8,966,436.56
12/09	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-7,000,000.00	1,966,436.56
13/09	ABONO INTERESES AHORFCS			5.38	1,966,441.94
14/09	ABONO INTERESES AHORFCS			2.48	1,966,444.42
14/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-600.00	1,965,844.42
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,000.00	1,815,844.42
15/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,200.00	1,808,644.42
15/09	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-1,800,000.00	8,284.42
16/09	ABONO INTERESES AHORFCS			.02	8,284.44
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	4,008,284.44
17/09	ABONO INTERESES AHORFCS			.05	4,008,284.49
17/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-15,800.00	3,992,484.49
17/09	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-3,950,000.00	42,484.49
18/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000,000.00	15,042,484.49
18/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-20,000.00	15,022,484.49
18/09	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-5,000,000.00	10,022,484.49
20/09	ABONO INTERESES AHORFCS			41.16	10,022,525.65
21/09	ABONO INTERESES AHORFCS			10.97	10,022,536.62
21/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-8,000.00	10,014,536.62
21/09	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-2,000,000.00	8,014,536.62
22/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-31,800.00	7,982,736.62
22/09	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-7,700,000.00	282,736.62
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	32,736.62
23/09	ABONO INTERESES AHORFCS			.08	32,736.70
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	4,032,736.70
24/09	ABONO INTERESES AHORFCS			5.52	4,032,742.22
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	7,032,742.22
25/09	ABONO INTERESES AHORFCS			4.13	7,032,746.35
25/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-16,000.00	7,016,746.35
25/09	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,000,000.00	3,016,746.35
26/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12,000.00	3,004,746.35
26/09	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-3,000,000.00	4,746.35
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000,000.00	6,004,746.35
29/09	ABONO INTERESES AHORFCS			8.22	6,004,754.57
30/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,764.57	6,000,000.00
30/09	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-6,000,000.00	.00
30/09	FIN ESTADO DE CUENTA				

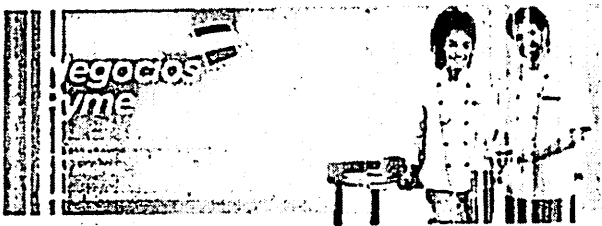
JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8705
SSOCAVA NORTE DE SANTANDER



Producto protegido por el Seguro de Depósitos

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 31816328287
SUCURSAL OCANA



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	.00	SALDO PROMEDIO	\$	2,101,121
TOTAL ABONOS	\$	126,150,264.52	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	126,150,522.80	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	264.52
SALDO ACTUAL	\$	13,741.72	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
09/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,000,000.00
09/10	ABONO INTERESES AHORROS			6.82	5,000,006.82
09/10	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-19,235.43	4,980,771.39
09/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-19,800.00	4,960,971.39
09/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-4,950,000.00	10,971.39
09/10	ABONO INTERESES AHORROS			.04	10,971.43
09/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,010,971.43
09/10	ABONO INTERESES AHORROS			6.86	5,010,978.29
09/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	9,010,978.29
09/10	ABONO INTERESES AHORROS			5.46	9,010,983.75
09/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-20,000.00	8,990,983.75
09/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-5,000,000.00	3,990,983.75
09/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10,983.75	3,980,000.00
09/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-3,980,000.00	.00
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500,000.00	5,500,000.00
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			7.52	5,500,007.52
11/10	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-4,936.25	5,495,071.27
11/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-15,071.27	5,480,000.00
11/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-5,480,000.00	.00
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000,000.00	4,000,000.00
11/10	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-6,848.73	3,993,151.27
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			10.94	3,993,162.21
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			5.29	3,993,167.50
11/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-520.00	3,992,647.50
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-130,000.00	3,862,647.50
11/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,647.50	3,850,000.00
11/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-3,850,000.00	.00
11/10	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	ENTRADA DE PAGOS S		5,000,000.00	5,000,000.00
11/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-19,800.00	4,980,200.00
11/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-52.36	4,980,147.64
11/10	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-2,752.50	4,977,395.14
11/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-4,950,000.00	27,395.14
11/10	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,000.00	16,395.14

En casos de inconsistencias en este e dch favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC. Contadores y Auditores

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCAÑA NORTE DE SANTANDER

ESTADO DE CUENTA

DESDE 2020/09/30HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO31816328287

SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
21/10	VALOR IVA			-2,090.00	14,155.14
23/10	ABONO INTERESES AHORROS			.03	14,155.17
24/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CP	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	3,014,155.17
24/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CP	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	6,014,155.17
25/10	ABONO INTERESES AHORROS			16.46	6,014,171.63
26/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-14,321.63	6,000,100.00
26/10	PETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-6,000,000.00	.00
28/10	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	OCANA		3,000,000.00	3,000,100.00
28/10	ABONO INTERESES AHORROS			.03	3,000,100.03
28/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11,800.00	2,988,300.03
28/10	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-9,678.37	2,978,621.66
28/10	PETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-2,950,000.00	28,511.66
29/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CP	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	2,028,511.66
30/10	ABONO INTERESES AHORROS			5.54	2,028,517.20
31/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CP	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	4,028,517.20
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.15	4,028,521.35
31/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,960.00	4,024,561.35
31/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-990,000.00	3,034,561.35
1/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.15	3,034,565.50
2/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,000.00	3,022,565.50
2/11	PETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-3,000,000.00	22,565.50
3/11	ABONO INTERESES AHORROS			.06	22,565.56
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000,000.00	7,022,565.56
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			9.61	7,022,575.17
5/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.36	7,022,576.53
5/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24,000.00	6,998,576.53
5/11	PETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-6,000,000.00	998,576.53
6/11	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CENTRO DE PAGOS S		3,000,000.00	3,998,576.53
6/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.09	3,998,580.62
6/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,960.00	3,994,620.62
6/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-52.36	3,994,568.26
6/11	PETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-990,000.00	3,004,568.26
6/11	COMISION CONSIG LOCAL EFECTIVO			-11,000.00	2,993,568.26
6/11	VALOR IVA			-2,090.00	2,991,478.26
7/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11,488.26	2,980,100.00
7/11	PETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-2,980,000.00	.00
11/11	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CENTRO DE PAGOS S		3,000,000.00	3,000,100.00
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.09	3,000,104.09
11/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-52.36	2,999,951.73
11/11	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-431.74	2,999,519.99
11/11	COMISION CONSIG LOCAL EFECTIVO			-11,000.00	2,988,519.99
11/11	VALOR IVA			-2,090.00	2,986,429.99
12/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-6,429.99	2,980,100.00
12/11	PETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-2,980,000.00	.00
13/11	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CENTRO DE PAGOS S		3,500,000.00	3,500,100.00
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,500,000.00	5,000,100.00
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			6.82	5,000,106.82
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-52.36	4,999,954.46
13/11	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-5,490.01	4,994,464.45
13/11	COMISION CONSIG LOCAL EFECTIVO			-11,000.00	4,983,464.45
13/11	VALOR IVA			-2,090.00	4,981,374.45
14/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,600,000.00	6,581,374.45
14/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	9,581,374.45
16/11	ABONO INTERESES AHORROS			39.36	9,581,413.81
17/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-31,413.81	9,550,100.00
17/11	PETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-9,550,000.00	.00

En casos de discrepancia en este estado de cuenta consulte con nuestro representante en PwC Contadores y Auditores



ESTADO DE CUENTA

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
\$SOCAYA NORTE DE SANTANDER

DESDE 2020/09/30HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO31816328287

SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-2,000,000.00	.00
14/12	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	CENTRO DE PAGOS S		5,000,000.00	5,000,000.00
14/12	ABONO INTERESES AHORFOS			6.80	5,000,006.80
14/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-52.36	4,999,954.44
14/12	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MCH			-22,623.97	4,977,330.47
14/12	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,000.00	4,966,330.47
14/12	VALOR IVA			-2,090.00	4,964,240.47
15/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-14,240.47	4,950,000.00
15/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,950,000.00	.00
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000,000.00	6,000,000.00
16/12	ABONO INTERESES AHORFOS			8.21	6,000,008.21
16/12	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MCH			-5,559.53	5,994,448.68
17/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-14,448.68	5,980,000.00
17/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-5,980,000.00	.00
19/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	2,000,000.00
19/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	4,000,000.00
19/12	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MCH			-9,471.32	3,990,528.68
20/12	ABONO INTERESES AHORFOS			10.92	3,990,539.60
21/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10,539.60	3,980,000.00
21/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-3,980,000.00	.00
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,000,000.00
22/12	ABONO INTERESES AHORFOS			6.84	5,000,006.84
22/12	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MCH			-5,380.40	4,994,626.44
23/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-14,626.44	4,980,000.00
23/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,980,000.00	.00
24/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	3,000,000.00
24/12	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MCH			-5,293.56	2,994,706.44
29/12	ABONO INTERESES AHORFOS			24.60	2,994,731.04
30/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,800,000.00	7,794,731.04
30/12	ABONO INTERESES AHORFOS			10.67	7,794,741.71
31/12	ABONO INTERESES AHORFOS			.01	7,794,741.72
31/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-31,000.00	7,763,741.72
31/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-7,750,000.00	13,741.72
31/12	FIN ESTADO DE CUENTA				

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revendedor: PwC Contadores y Auditores"



ESTADO DE CUENTA

JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCAVA NORTE DE SANTANDER

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 31816328287

SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,000,000.00
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			6.49	5,000,006.49
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,000.00	4,999,006.49
13/11	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-6,786.19	4,992,220.30
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	4,742,220.30
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-18,800.00	4,723,420.30
13/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-4,700,000.00	23,420.30
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			.12	23,420.42
13/11	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	CENTRO DE PAGOS S		5,000,000.00	5,023,420.42
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			6.86	5,023,427.28
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-52.36	5,023,374.92
13/11	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,000.00	5,012,374.92
13/11	VALOR IVA			-2,090.00	5,010,284.92
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10,284.92	5,000,000.00
13/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-3,000,000.00	2,000,000.00
13/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-2,000,000.00	.00
13/11	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	CENTRO DE PAGOS S		5,000,000.00	5,000,000.00
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			6.81	5,000,006.81
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-52.36	4,999,954.45
13/11	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-9,715.08	4,990,239.37
13/11	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,000.00	4,979,239.37
13/11	VALOR IVA			-2,090.00	4,977,149.37
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-19,800.00	4,957,349.37
13/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-4,950,000.00	7,349.37
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			.02	7,349.39
13/11	CONSIG NAL CAJER MF CP SANTA M			450,000.00	457,349.39
13/11	CONSIG NAL CAJER MF CP SANTA M			3,600,000.00	4,057,349.39
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7.43	4,057,341.96
13/11	VALOR IVA			-1,858.00	4,055,483.96
13/11	COMIS CONSIG NAL CAJERO EFECT			-9,780.00	4,045,703.96
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			11.08	4,045,715.04
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			5.54	4,045,720.58
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			.04	4,045,720.62
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-16,000.00	4,029,720.62
13/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-4,000,000.00	29,720.62
13/11	CONSIG NAL CAJER MF CP SANTA M			2,860,000.00	2,869,720.62
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,540,000.00	6,429,720.62
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			8.79	6,429,729.41
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3.71	6,429,725.70
13/11	VALOR IVA			-929.00	6,428,796.70
13/11	COMIS CONSIG NAL CAJERO EFECT			-4,890.00	6,423,906.70
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-23,906.70	6,400,000.00
13/11	RETIPO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-6,400,000.00	.00
13/11	CONSIG NAL CAJER MF BUENASM2			2,800,000.00	2,800,000.00
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			3.82	2,800,003.82
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3.71	2,800,000.11
13/11	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-1,693.30	2,798,306.81
13/11	VALOR IVA			-929.00	2,797,377.81
13/11	COMIS CONSIG NAL CAJERO EFECT			-4,890.00	2,792,487.81
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11,120.00	2,781,367.81
13/11	RETIPO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-2,780,000.00	1,367.81
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000,000.00	6,001,367.81
13/11	ABONO INTERESES AHORPOS			8.22	6,001,376.03
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,376.03	6,000,000.00
13/11	RETIPO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-2,000,000.00	4,000,000.00
13/11	RETIPO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-2,000,000.00	2,000,000.00

"En casos de inconsistencias entre extractos, favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC, Corredores y Auditores"



JAMER JESUS SANCHEZ SANCHEZ
CL 8 205
SSOCAÑA NORTE DE SANTANDER

ESTADO DE CUENTA

DESDE 2020/09/30HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 31816328287

SUCURSAL OCANA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-2,000,000.00	.00
14/12	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	CENTRO DE PAGOS S		5,000,000.00	5,000,000.00
14/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.80	5,000,006.80
14/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-52.36	4,999,954.44
14/12	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MCH			-22,623.97	4,977,330.47
14/12	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,000.00	4,966,330.47
14/12	VALOR IVA			-2,090.00	4,964,240.47
15/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-14,240.47	4,950,000.00
15/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,950,000.00	.00
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000,000.00	6,000,000.00
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			8.21	6,000,008.21
16/12	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MCH			-5,559.53	5,994,448.68
17/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-14,448.68	5,980,000.00
17/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-5,980,000.00	.00
19/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	2,000,000.00
19/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	4,000,000.00
19/12	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MCH			-9,471.32	3,990,528.68
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			10.92	3,990,539.60
21/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10,539.60	3,980,000.00
21/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-3,980,000.00	.00
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	5,000,000.00
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.84	5,000,006.84
22/12	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MCH			-5,380.40	4,994,626.44
23/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-14,626.44	4,980,000.00
23/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-4,980,000.00	.00
24/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	3,000,000.00
24/12	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MCH			-5,293.56	2,994,706.44
29/12	ABONO INTERESES AHORROS			24.60	2,994,731.04
30/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,800,000.00	7,794,731.04
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			10.67	7,794,741.71
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			.01	7,794,741.72
31/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-31,000.00	7,763,741.72
31/12	RETIRO CORRESPONSAL CE	CANAL CORRESPONSA		-7,750,000.00	13,741.72
31/12	FIN ESTADO DE CUENTA				

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro servicio al Cliente o con los Contadores y Auditores"

陳其南

abono \$ 5000.000
20-02-2018

abono \$ 10.000.000
10-08-2018

abono \$ 15.000.000
10-05-2019

Jorge Luis Guaylaurae
197753202-1
Firma y C.C/Nit. del Girado

Firma y C.C/Nit. del Girado

Firma y C.C/Nit. del Girador

ACEPTADA

LETRA DE CAMBIO

No.

Señores: Jorge Luis Guaylaurae de mas Por \$ 80.000.000=
Dirección: Calle 17 # 102-96 Villa Sur.

El día _____ De _____ Del _____ Servirán a pagar solidariamente en _____

por esta única de cambio excusado el protesto, la presentación y la noticia a la orden de _____

Jorge Luis Guaylaurae

LA SUMA DE Ochenta millones de pesos m/c Moneda

legal, más intereses por retardo al _____ por ciento mensual.

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO
<u>Caracas</u>	<u>15</u>	<u>12</u>	<u>2017</u>

Jorge Luis Guaylaurae

Atentamente.

INDICE DERECHO

1 Cedula o RNT *Guay Guaylunne*
2 Cedula o RNT
3 Cedula o RNT

Guay Guaylunne
3355807

Cancelado

20-08-2016

Guay Guaylunne

Ocaña

40.000.000 =

Obre ybrail Guaylunne

Coarenta millones de pesvenc.

ACEPTADA	1. Cédula e NIT: <u>Dany Guaglianone</u> <u>13355807</u>
	2. Cédula e NIT:
	3. Cédula e NIT:

Fecha: <u>15-1-2016</u>	☐ LETRA DE CAMBIO	<u>\$ 50.000.000=</u>
Señor(es) <u>Dany Guaglianone C.</u>		
servirá(n) a Ud.(s) pagar solidariamente en: <u>Ocaña</u> de _____ de _____		
CÁMARA DE CAMBIO sin protesto, excusado el aviso de rechazo y la presentación para el		
pago a la orden de: <u>José Yebraíl González</u>		
la cantidad de: <u>Cincuenta millones de pesos</u>		
Tasas m/l, más intereses durante el plazo del ____ % y de mora del ____ mensuales.		
Atentamente:	Dirección: _____	Tel: _____
<u>Dany Guaglianone</u>	Dirección: _____	Tel: _____
Girador <u>13355807</u>	Dirección: _____	Tel: _____

CANCELADO

RA

Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

Abogado

Calle 10 Carrera 12 esquina Edificio Santa María Oficina 307

Celular: 318 391 1333

ramayaverjel@gmail.com

Doctora

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez Tercera Civil Municipal de Ocaña

E.S.D.

Referencia:

PODER

Radicado:

54-498-40-03-003-2020-00403-00

Demandante:

LUDDY SAMIRA CAICEDO MANTILLA

Demandado:

JOSE LUIS GUIGLIANONE LEMUS Y OTROS

JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS, mayor de edad vecino de la ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.977.532 expedida en Ocaña, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Dr. RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 88.279.452 expedida en Ocaña, abogado en ejercicio de la profesión, inscrito con tarjeta profesional 178.472 del C.S. de La J., para que en mi nombre y representación, proceda a asumir mi representación en la demanda cuyo radicado se relaciona en la referencia, instaurada por parte de la señora LUDDY SAMIRA CAICEDO JAIME, en representación de su hija menor DANIELA ANDREA GUAGLIANONE CARRASCAL, quien funge en esta Litis como activa o demandante y defender mis derechos hasta la culminación del proceso.

Mi apoderado queda facultado amen de lo anterior para notificarse, conciliar, transigir, recibir, terminar, desistir, sustituir, reasumir, y renunciar. Este poder y las demás facultades conferidas por el artículo 77 del C.G.P.

Atentamente.

Jose Luis Guaglianone Lemus

JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS

C.C. No 1.977.532 de Ocaña.

RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL

C.C. No. 88.279.452 de Ocaña

T.P. No. 178.472 del C. S. de la J.



La Firma
ASOCIADOS

RADICADO 2020-00403 CONTESTACION DE DEMANDA .

RAUL AMAYA ABOGADO <ramayaverjel@gmail.com>

Mar 09/02/2021 8:05

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña <j03cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (12 MB)

Radicado 2020-00403 CONTESTACION DE DEMANDA SIMULACION JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS.pdf; Radicado 2020-00403 ANEXOS CONTESTACION DE LA DEMANDA JOSE LUIS GUAGLIANONE LEMUS..pdf;

Buenos días, con el anexo encontrará contestación de demanda.

Cordialmente

RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL
3183911333